



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CONSTANCIA DE NO ALTERACION AL AMBIENTE Y SU ENTORNO ECOLÓGICO (PRIMERA VEZ)

De acuerdo al artículo 31 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco. *Los establecimientos comerciales o de servicios de competencia municipal, deberán tramitar la constancia de no Alteración al Medio Ambiente y su Entorno Ecológico, previo estudio, que realice la Dirección para acreditar que sus actividades a desarrollar no representan ninguna alteración al medio ambiente.*

- a) Formato de solicitud requisitado.
- b) En caso de ser persona moral presentar acta constitutiva.
- c) Carta poder del representante legal acompañado de la identificación oficial (si aplica).
- d) Copia del registro fiscal de la empresa o persona física responsable de la actividad
- e) Plano del establecimiento m².
- f) Distribución de las áreas del establecimiento y breve descripción de cada una de las actividades que se desarrollan: actividades operativas, administrativas, de mantenimiento, almacenamiento, etc.
- g) Factibilidad de uso de suelo o en su caso anexas contrato de arrendamiento.
- h) Contrato y comprobante de recolección de manejo de residuos sólidos urbanos y/o especial.
- i) En su caso anexas registro o solicitud de registro como generador de residuos de manejo especial por la secretaria de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.
- j) En caso de manejar residuos peligrosos presentar registro como generador ante la SEMARNAT.
- k) En su caso presentar manifiesto de disposición final, de los residuos de manejo especial.
- l) En caso de tener emisiones a la atmosfera, presentar licencia de funcionamiento de fuentes fijas de giros comerciales o de servicios que emita humo, vapores y/o partículas a la atmosfera.
- m) Pago de derechos.

**Costo de la constancia de no alteración al medio ambiente
\$ 4,811.00**